

Código económico	Explicación del Ingreso	Total dotaciones	
		Por concepto	Por artículo y capítulo
<b>PROGRAMA 421B. PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO DE EDUCACION</b>			
<b>CAP. 1. GASTOS DEL PERSONAL</b>			
<i>Art. 12. Funcionarios</i>			
120	Retribuciones básicas .....	13.056	22.377
121	Retribuciones complementarias .....	9.321	
<i>Art. 13. laborales</i>			
130	Laboral fijo .....	7.495	7.495
<i>Art. 15. Incentivos al rendimiento</i>			
150	Productividad .....	723	723
<i>Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos a cargo del empleador</i>			
Cuotas sociales:			
160	00 Seguridad Social .....	5.791	11.391
162	Cursos de formación .....	5.600	
Total capítulo 1 .....		41.986	
<b>CAP. 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			
<i>Art. 20. Arrendamientos</i>			
205	Mobiliario y enseres .....	510	510
<i>Art. 21. Reparación y conservación</i>			
212	Edificios y otras construcciones .....	339	675
213	Maquinaria, instalación y utillaje .....	281	
215	Mobiliario y enseres .....	55	
<i>Art. 22. Material, suministros y otros</i>			
220	Material de oficina .....	4.120	7.154
221	Suministros .....	50	
222	Comunicaciones .....	1.018	
226	Gastos diversos .....	317	
227	Trabajos realizados por otras Empresas .....	1.649	
<i>Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio</i>			
230	Dietas .....	411	650
231	Locomoción .....	239	
Total capítulo 2 .....		8.989	
Total programa 421B .....		50.975	
<b>PROGRAMA 541A. INVESTIGACION CIENTIFICA</b>			
<b>CAP. 6. INVERSIONES REALES</b>			
<i>Art. 60. Investigación universitaria</i>			
608	Otro inmovilizado material .....	230.000	350.000
609	Inmovilizado inmaterial .....	120.000	
Total capítulo 6 .....		350.000	
Total programa 541A .....		350.000	
Total presupuesto de Gastos .....		11.628.808	

Madrid, 29 de abril de 1988.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

**14689** ACUERDO de 17 de noviembre de 1987, del Consejo de Universidades, por el que se homologa desde la fecha de su impartición el plan de estudios establecido por la Universidad de Granada para la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnico Agrícola de Almería.

Excmo. Sr.: Visto el plan de estudio de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnico Agrícola de Almería, creada por Decreto 209/1987, de 26 de agosto, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, remitido por el Rectorado de la Universidad de Granada,

para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b, y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, Este Consejo de Universidades, con fecha 17 de noviembre de 1987, ha resuelto:

Primero.—Homologar desde la fecha de su impartición el plan de estudio establecido por la Universidad de Granada para la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnico Agrícola de Almería.

Segundo.—El plan de estudio al que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de noviembre de 1987.—La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

Excmo. Sr. Rector magnífico de la Universidad de Granada.

### ANEXO

#### Propuesta de plan de estudio

#### ESPECIALIDADES A IMPLANTAR

- Explotaciones Agropecuarias.
- Hortofruticultura y Jardinería.
- Industrias Agrícolas.

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso (común a las tres especialidades)</i>		
Climatología .....	1	1
Matemáticas .....	3	2
Física .....	3	2
Química .....	3	3
Biología .....	2	1
Botánica Agrícola .....	2	1
Dibujo y Sistemas de Representación .....	1	1
<b>ESPECIALIDAD DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS</b>		
<i>Segundo curso</i>		
Topografía .....	2	2
Motores y Máquinas Agrícolas .....	2	2
Zootecnia I .....	2	2
Fitotecnia .....	2	2
Arboricultura .....	2	1
Edafología y Análisis Agrícola .....	2	2
Electrotecnia e Ingeniería Rural .....	2	1
Informática .....	2	1
<i>Tercer curso</i>		
Plantas aromáticas .....	1	1
Apicultura .....	1	1
Genética y Mejora .....	2	2
Zootecnia II .....	2	2
Fitopatología .....	3	1
Economía Agraria .....	2	1
Cultivos Extensivos y Forrajeros .....	2	1
Cultivos Herbáceos Intensivos .....	2	1
<b>ESPECIALIDAD DE HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA</b>		
<i>Segundo curso</i>		
Electrotecnia e Ingeniería Rural .....	2	1
Topografía .....	2	1
Motores y Máquinas Agrícolas .....	2	1
Fitotecnia .....	2	2
Edafología .....	2	2
Química Agrícola .....	2	2
Arboricultura .....	2	2
Informática .....	2	1
<i>Tercer curso</i>		
Jardinería y Paisajismo .....	2	2
Fitopatología .....	3	1
Fruticultura .....	2	1
Cultivos de Plantas Ornamentales .....	2	2
Horticultura .....	2	2
Genética y Mejora .....	2	1
Economía Agraria .....	2	1

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
<b>ESPECIALIDAD DE INDUSTRIAS AGRÍCOLAS</b>		
<i>Segundo curso</i>		
Zootecnia .....	2	1
Electrotecnia e Ingeniería Rural .....	2	1
Electrotecnia e Ingeniería rural .....	2	2
Bioquímica .....	2	2
Química Agrícola .....	2	2
Microbiología .....	2	2
Termotecnia .....	2	1
Informática .....	2	1
<i>Tercer curso</i>		
Cultivos Herbáceos .....	2	1
Arboricultura .....	2	1
Tecnología de la Fermentación .....	2	2
Operaciones básicas de las industrias agrícolas .....	3	2
Tecnología de la Conservación de Productos Agrícolas .....	2	2
Economía Agraria .....	2	1
Aprovechamiento de Residuos Agrícolas .....	2	1

Observación general: La obtención del título de Ingeniero Técnico Agrícola requerirá la presentación y aprobación de un proyecto fin de carrera y acreditar el conocimiento de un idioma moderno.

**14690** ACUERDO de 17 de marzo de 1988, del Consejo de Universidades, por el que se homologan las modificaciones de los planes de estudio de las Divisiones de Geografía e Historia y de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Vistas, a efectos de su homologación, las modificaciones aprobadas por la Universidad de Cádiz del tercer curso de la División de Filología y del segundo ciclo de la División de Geografía e Historia, que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad (en virtud del Acuerdo de este Consejo de fecha 15 de diciembre de 1986, «Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1987); y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 17 de marzo de 1988, ha resuelto:

Primero.—Homologar desde el momento de su impartición la modificación del plan de estudios del segundo ciclo de la División de Geografía e Historia (Facultad de Filosofía y Letras) de la Universidad de Cádiz, añadiendo a la lista de asignaturas optativas las que a continuación se indican:

En cuarto curso:

Metodología de la investigación de la Prehistoria.  
Historia del Próximo Oriente.  
El Mundo de las Colonizaciones.  
Historia de la Civilización Medieval.  
Historia de Andalucía en la Edad Moderna.

En quinto curso:

Arqueología de la Península Ibérica.  
Aproximación a la Prehistoria de Europa.  
Historiografía Clásica.  
Historia de las Instituciones Medievales Españolas.  
Arte Español Moderno y Contemporáneo.

Segundo.—Homologar, desde el momento de su impartición, la modificación del plan de estudios del tercer curso de la División de Filología (Facultad de Filosofía y Letras) de la Universidad de Cádiz, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de marzo de 1988.—La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

Excmo. Sr. Rector magnífico de la Universidad de Cádiz.

#### ANEXO QUE SE CITA

Tercer curso del plan de estudios de la División de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz

Tercer curso:

Para los alumnos que elijan «Inglés»:

Lengua Inglesa III.  
Fonética y Fonología inglesa.  
Literatura Inglesa I.  
Comentario de textos ingleses.  
Metodología de la enseñanza del inglés.  
Filosofía.

Para los alumnos que elijan «Francés»:

Literatura Francesa.  
Lengua Francesa III.  
Comentario literario.  
Teoría y Práctica de la Traducción (cuatrimestral).  
Teatro francés contemporáneo (cuatrimestral).  
Latín vulgar.

Una asignatura optativa a elegir entre:

Literatura Española III.  
Crítica literaria.  
Filosofía.

Para los alumnos que elijan «Hispanicas»:

Literatura Española III.  
Crítica literaria.  
Filosofía.  
Lengua Española III.  
Literatura Hispanoamericana.  
Latín vulgar.

Para los alumnos que elijan «Clásicas»:

Indoeuropeo.  
Latín III.  
Griego III.  
Sintaxis latina.  
Sintaxis griega.

Una asignatura optativa a elegir entre:

Latín renacentista.  
Literatura Española III.  
Filosofía.  
Literatura Helenística.  
Crítica literaria.

Para los alumnos que elijan «Árabe»:

Literatura Española III.  
Crítica literaria.  
Filosofía.  
Lengua Árabe III.  
Lengua Española III.

**14691** ACUERDO de 17 de marzo de 1988, del Consejo de Universidades, por el que se homologan los planes de estudio de las especialidades de Informática de Gestión y de Comercialización, de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Almería, dependiente de la Universidad de Granada.

Vistos, a efectos de su homologación, los planes de estudio de las especialidades de Informática de Gestión y de Comercialización, aprobados por la Universidad de Granada para la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Almería, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4 b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 17 de marzo de 1988, ha resuelto homologar, desde el momento de su impartición, los planes de estudio de las especialidades de Informática de Gestión y de Comercialización, de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Almería, dependiente de la Universidad de Granada, que quedarán estructurados conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de marzo de 1988.—La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada.